

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026
Sede: Centro Vacacional CLUSUPOL – Melgar (Tolima)
Tipo de Contrato: Direccion, Manejo y Confianza por tres (3) meses
Cargo Convocado: Administrador de Sede Vacacional
Lugar de Operación: CLUSUPOL – Sede Vacacional Melgar - Tolima
Salario a devengar: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 3.658.940) M/te
Dependencia: Sede vacacional Melgar – Supervisión de la Direccion y Representante legal CLUSUPOL
Fecha de Apertura: 18 de julio de 2026 – 6:00 p.m.
Fecha de Cierre: 29 de julio de 2026 – 6:00 p.m.

1. Marco Jurídico y Estatutario
La presente convocatoria se expide con la autorización de la Junta Directiva de CLUSUPOL y bajo la facultad de nombramiento del Director de CLUSUPOL, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 (literal c), 39 (parágrafo 1) y 40 (literal j) del Estatuto vigente (Acuerdo No. 004 de 2025).
El proceso de selección, vinculación y ejecución de las funciones se regirá por las disposiciones aplicables del Código Sustantivo del Trabajo, el Estatuto de CLUSUPOL, el Reglamento Interno de Trabajo y el manual de funciones CLUSUPOL.

2. Perfil Requerido y Requisitos Obligatorios
Con el propósito de garantizar una administración eficiente, transparente y orientada a resultados, el aspirante deberá cumplir con los requisitos del artículo 39 del Estatuto CLUSUPOL y acreditar lo siguiente:

Requisitos Estatutarios
1. Ser asociado activo de CLUSUPOL y conservar dicha calidad durante todo el tiempo de permanencia en el cargo.
2. Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años como asociado.
3. Encontrarse al día en el cumplimiento de todas las obligaciones estatutarias y económicas con CLUSUPOL.
4. Poseer título profesional o tecnólogo en Administración de Empresas, Administración Hotelera, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública o carreras afines.
5. Acreditar reconocida solvencia ética y moral.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente por CLUSUPOL durante los últimos cinco (5) años ni registrar sanciones relacionadas con delitos contra el patrimonio económico.

7. Presentar certificados vigentes de antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Personería, Contraloría General de la República y Control Interno CLUSUPOL.

8. Constituir la garantía o fianza exigida para empleados de Dirección, Manejo y Confianza, conforme al artículo 54 del Estatuto CLUSUPOL.

3. Competencias Gerenciales y de Gestión

Además del cumplimiento de los requisitos estatutarios, conforme al manual de funciones CLUSUPOL, la Junta Directiva ha definido que el aspirante deberá demostrar competencias técnicas, administrativas y de liderazgo que permitan fortalecer la gestión integral del Centro Vacacional y además el candidato deberá evidenciar capacidad para:

3.1 Planeación Estratégica

Presentar en un archivo en formato pdf, un **Proyecto de Gestión integral para el Centro Vacacional de Melgar**, el cual deberá contener, como mínimo:

*diagnóstico inicial de la sede y autosostenibilidad;

*objetivos estratégicos;

*plan de manejo del talento humano;

*estrategias de sostenibilidad presupuestal y ambiental;

*acciones para el fortalecimiento del servicio integral al asociado;

*programa de mantenimiento preventivo y correctivo;

*indicadores de gestión;

*cronograma de ejecución;

*mecanismos de seguimiento y evaluación.

Este proyecto constituirá uno de los principales criterios de evaluación durante el proceso de selección.

3.2 Liderazgo y Dirección

Demostrar capacidad para ejercer autoridad administrativa con objetividad, autonomía y estricto cumplimiento del Estatuto, el Reglamento Interno de Trabajo, manual de funciones y las decisiones de la Junta Directiva, promoviendo ambientes laborales respetuosos y orientados al logro de resultados.

3.3 Gestión del Talento Humano

El aspirante deberá acreditar conocimientos sobre administración de personal conforme al Código Sustantivo del Trabajo y demás normas vigentes, estableciendo procedimientos

*asignación de funciones;

*evaluación del desempeño;

*aplicación del debido proceso disciplinario;

*aplicabilidad del Comité de Convivencia Laboral y la solución de conflictos laborales;

*fortalecimiento del clima organizacional.

3.4 Administración de Recursos

Capacidad para administrar eficientemente los recursos físicos, financieros y logísticos de la sede, garantizando:

*control permanente de inventarios y eficiente procedimiento para dar de baja de elementos;

*adecuada administración del flujo de caja;

*optimización de costos;

*transparencia en la ejecución presupuestal;

*protección del patrimonio institucional.

*Eficiente organización de la sede, prestar un servicio satisfactorio a asociados de CLUSUPOL, comunidad e instituciones.

3.5 Gestión del Mantenimiento y autosostenibilidad

Capacidad para planificar y ejecutar programas permanentes de inversión, conservación y recuperación de la infraestructura del Centro Vacacional Melgar Tolima, procurando que los recursos generados por la operación sean reinvertidos prioritariamente en la autosostenibilidad y el mejoramiento de las instalaciones.

3.6 Gestión por Procesos

Conocimiento y aplicación de los procedimientos internos, manuales, reglamentos, políticas institucionales y controles administrativos implementados por CLUSUPOL.

3.7 Gestión por Resultados

El administrador deberá soportar técnicamente todas sus actuaciones mediante informes periódicos que evidencien resultados concretos relacionados con:

*administración financiera;

*ocupación del centro vacacional;

*mantenimiento;

*gestión del personal;

*satisfacción de los asociados;

*cumplimiento de indicadores;

*ejecución del proyecto de gestión presentado.

4. Parámetros de Gestión

El Administrador desarrollará sus funciones bajo un modelo de administración basado en la eficiencia, el control interno y la mejora continua, aplicando los siguientes principios:

*análisis técnico y razonable de los recursos asignados;

*liderazgo basado en evidencia y resultados;

*cumplimiento del debido proceso;

*administración preventiva de riesgos;

*transparencia administrativa;

*fortalecimiento institucional.

5. Canales Oficiales de Postulación

Las postulaciones se recibirán únicamente por el siguiente medio:

Correo electrónico institucional:

secretariajunta@clusupolcolombia.com.co

secretariadireccion@clusupolcolombia.com.co

El asunto deberá indicar obligatoriamente:

***Postulación Administrador Centro Vacacional Melgar – Nombres y Apellidos – Número de Cédula**

*Toda la documentación deberá remitirse en un solo archivo PDF.

6. Condiciones de la Contratación

*Contrato individual de trabajo de Direccion, confianza y manejo por tres (3) meses.

*Cargo de Administrador.

*Lugar donde Prestara el servicio o cargo de manera presencial es el Centro Vacacional de CLUSUPOL de Melgar Tolima.

*Salario conforme al acuerdo de la planta de personal y escala salarial aprobada por la Junta Directiva.

*Reconocimiento de todas las afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y prestaciones sociales (Salud, pension, ARL y Caja de Conpensacion)

7. Cronograma y Fases del Proceso de Selección

Primera fase

Recepción de hojas de vida y documentos soportes.

Del 18 al 29 de julio de 2026 hasta las 6:00 p.m.

Segunda fase

Verificación de requisitos estatutarios, revisión documental y validación del estado de asociado por parte de Talento Humano y Control Interno.

Tercera fase

Evaluación técnica de competencias administrativas.

Comprenderá, entre otros aspectos:

*razonamiento administrativo;

*solución de problemas;

*liderazgo;

*administración financiera básica;

*control interno;

*análisis logístico;

*evaluación del Proyecto de Gestión presentado por cada aspirante.

Cuarta fase

El día **31 de julio de 2026**, el Director, con fundamento en los resultados de las evaluaciones realizadas por Talento Humano y Control Interno, conformará una **terna de candidatos** que será presentada a consideración de la Junta Directiva.

Los integrantes de la terna serán escuchados por la Junta Directiva, la cual evaluará integralmente sus competencias, experiencia, propuesta de gestión y capacidad directiva antes de adoptar la decisión definitiva de nombramiento.

8. Criterios de Evaluación

La selección no se fundamentará exclusivamente en la experiencia o formación académica. La Junta Directiva valorará integralmente los siguientes factores:

*cumplimiento de los requisitos estatutarios;

*experiencia administrativa;

*liderazgo y manejo de personal;

*conocimientos de gestión hotelera y administrativa;

*capacidad para recuperar y fortalecer la infraestructura del Centro Vacacional;

*administración eficiente de recursos;

*conocimiento del Código Sustantivo del Trabajo y de la normatividad institucional;

*calidad técnica del Proyecto de Gestión presentado;

*capacidad de análisis, toma de decisiones y orientación a resultados;

*idoneidad ética, transparencia y compromiso institucional.

9. Disposición Final

La Junta Directiva y la Dirección de CLUSUPOL buscan seleccionar un administrador con visión estratégica, liderazgo, criterio técnico y capacidad de gestión, comprometido con el fortalecimiento institucional y la prestación de un servicio de excelencia a los asociados.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las condiciones aquí establecidas y de las normas estatutarias y reglamentarias que regulan el proceso de selección.



CM Ing. (RP) LUIS MANUEL BARRETO HERNANDEZ
Director y Representante Legal CLUSUPOL